

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40021 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13 de septiembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 550/19-IR y N.IG.03014-66-1-2019-0001066 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor QUEDUR, S.L, con CIF B-03471836 y con domicilio en calle Notario Salvador Montesinos Bonet nº 8, bajo, local 3, de San Juan de Alicante.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don MANUEL RAMÓN RIVES FULLEDA, con DNI N° 72519399-P y con domicilio postal en Alicante, calle Capitán Dema nº 15, 4º, cp. 03007; teléfono 966750589 y dirección de correo electrónico info@rivesabogados.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190052241-1